



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00403179- -UNC-ME#FA

VISTO

El vencimiento del período de designación de las/os Directores Disciplinarios y de las Comisiones Asesoras Disciplinarias de los Departamentos Académicos de la Facultad de Artes, ocurrido el 31 de enero de 2021, prorrogado por RD 568/2020 hasta tanto se disponga de un calendario electoral, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del HCD N° 2/2014 (modificada por las RHCD N° 267/2014) reglamenta las elecciones de autoridades de los Departamentos Académicos de esta Facultad.

Que la RHCS-2021-202-E-UNC-REC establece el cronograma electoral para los días 18 al 22 de octubre del presente año de manera presencial, y del 11 al 15 de octubre del presente año para las/los estudiantes y graduados/as que opten por el voto por plataforma física a distancia por correo postal.

Que la OHCS-2021-6-E-UNC-REC en su Art. 1° establece excepcionalmente y para su aplicación por única vez en el proceso electoral del año 2021, modificaciones en el texto de los artículos 1°, 2°, 3°, 26, 50, 100 y 115 del Reglamento Electoral, OHCS-2018-11-E-UNC-REC - Anexo Único.

Que la mencionada OHCS-2021-6-E-UNC-REC en su Art. 2° incorpora al Reglamento Electoral (OHCS-2018-11-E-UNC-REC - Anexo Único), en forma excepcional y para su aplicación por única vez en el proceso electoral del año 2021, los artículos 5° bis, 22 bis, 57 bis, 101 bis, 116 bis, 116 ter y 120 bis.

Que, siguiendo esta Ordenanza, en su Art. 3° aprueba excepcionalmente y para su aplicación por única vez en el proceso electoral del año 2021 la modalidad de votación con plataforma física a distancia por correo postal de autoridades universitarias colegiadas o unipersonales, para las/os egresadas/os y estudiantes.

Que en su Art. 4° encomienda a la Dirección General Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba conjuntamente con las áreas técnicas correspondientes, la elaboración de un protocolo sanitario teniendo en cuenta las disposiciones de la RR-2020-562-E-UNC-REC que aprobó el Protocolo Básico Preventivo, el que deberá ser autorizado por el COE Provincial para llevar adelante el proceso electoral en la UNC.

Que corresponde fijar días, lugar y hora de la elección de los/as representantes docentes, estudiantiles y egresados de las Comisiones Asesoras Disciplinarias, como así también de las/os Directores Disciplinarios de los cuatro Departamentos Académicos de esta Facultad.

Que la elección se realizará simultáneamente en los cuatro Departamentos Académicos, en mesas de votación separadas por claustros y por Departamentos Académicos, con la señalada incorporación de la votación con

plataforma física a distancia por correo postal, para las/os egresadas/os y estudiantes, establecida por la OHCS-2021-6-E-UNC-REC en su Art. 3°.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 2 de agosto de 2021 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Convocar a elección de autoridades de los Departamentos Académicos de la Facultad de Artes, para los días 18 al 22 de octubre del presente año de manera presencial, y del 11 al 15 de octubre del presente año para los estudiantes y graduados/as que opten por el voto por plataforma física a distancia por correo postal, en horarios a establecer posteriormente, en forma simultánea conforme al cronograma que se establece y como Anexo forma parte de esta resolución.

ARTÍCULO 2°: Los claustros de egresados/as, docentes y estudiantes de los cuatro Departamentos Académicos elegirán Director o Directora.

ARTÍCULO 3°: Los claustros de docentes, estudiantes y egresados/as de los cuatro Departamentos Académicos elegirán los/as representantes titulares con sus respectivos suplentes, ante las Comisiones Asesoras Disciplinarias según se detalla:

- Docentes: 1 (un/a) Profesor/a Titular o Adjunto/a, 1 (un/a) Profesor/a Asistente.
- Estudiantes: 2 (dos)
- Egresados/as 1 (uno/a)

ARTÍCULO 4°: Dejar sin efecto de modo excepcional y por única vez los plazos de presentación de candidatos/as para Director Disciplinar y los avales correspondientes, establecidos en el art. 10, punto 2). En su lugar se fija de manera excepcional y por única vez como fecha para la presentación de candidatos/as y avales el 10 de septiembre de 2021, en acuerdo a lo establecido en RHCS-2021-202-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 5°: Dejar sin efecto de modo transitorio los plazos de presentación de candidatos/as como representantes de las comisiones asesoras disciplinarias y los avales correspondientes, establecidos en el art. 11 de la OHCD N° 2/2014. En su lugar se fija como fecha para la presentación de candidatos/as y avales el 10 de septiembre de 2021, en acuerdo a lo establecido en RHCS-2021-202-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 6°: La presentación de los avales establecidos en los art. 10 y 11 de la OHCD N° 2/2014 podrán ser instrumentados a través de un formulario electrónico que permita adherir con las cuentas institucionales (unc.edu.ar o mi.unc.edu.ar), en acuerdo a lo establecido en art. 22 bis, 51 bis y 101 bis del Anexo I de la OHCS-2021-6-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 7°: El mandato de los/as representantes estudiantiles de las Comisiones Asesoras Disciplinarias iniciará el 1° de noviembre de 2021 y vencerá el 31 de mayo de 2022. El mandato de los/as representantes docentes y egresados/as iniciará el 1° de noviembre de 2021 y durará el plazo estatutario. El mandato de los/las directores disciplinarios iniciará el 1° de noviembre de 2021, y durará el plazo estatutario establecido.

ARTÍCULO 8°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a los cuatro Departamentos Académicos, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a la Prosecretaría de Egresados/as y a la Prosecretaría de Comunicación Institucional para su difusión. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

